Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

SOLICITUD OTROSI N° 02
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2977-2024

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:	**Recursos Propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	31	de	Enero	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del convenio estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	

Número de Convenio	**2977-2024**	de	26 de Noviembre del 2024		
Objeto del Convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046					
Supervisor:	**WIESNER CORTES MINA**				
Contratista:	MUNICIPIO DE PÁEZ – NIT 800095980-2 R.L **HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ** CC No. 76.007.792 de Paez (CAUCA).				
Valor del Convenio:	El valor total del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000),** correspondientes a recursos propios del departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4591 del 20 de septiembre de 2024				
Plazo inicial del convenio:	El plazo para la ejecución del presente convenio será de DOS (02) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor presupuestado por el Departamento, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del Convenio				
Plazo adicional OTROSI N° 1	El Plazo será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio				
Fecha de inicio del convenio:	26	De	Diciembre	de	2024
Fecha de terminación del convenio:	31	de	Diciembre	de	2024

OAGRD
Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Cauca
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Scanned with CamScanner

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

SOLICITUD OTROSI N° 02
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2977-2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor ($)**
N.A	**N.A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:		Prorrogar el plazo del clausulado complementario al convenio No. **2977-2024**
Prorrogar el plazo por 90 días calendario, es decir hasta el 30 de abril de 2025, contado a partir del vencimiento del plazo de la suspensión contractual, de acuerdo con la siguiente información:		
3.1 ADICIÓN	**Plazo inicial:**	El plazo para la ejecución del presente convenio será de DOS (02) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor presupuestado por el Departamento, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del Convenio
	Plazo adicional OTROSI N° 1	El Plazo será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio
	Plazo adicional OTROSI N° 2	El plazo se prorroga hasta por noventa (90) Días Calendarios, es decir hasta el 30 de abril de 2025
	Plazo final	El plazo para la ejecución del presente convenio será hasta noventa (90) Días Calendarios, es decir hasta el 30 de abril de 2025 o hasta agotar el valor presupuestado por el Departamento, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.
3.2 MODIFICACIONES		
CLAUSULA No. 4	**DESCRIPCIÓN**	
PLAZO	**INICIAL**	El Plazo será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio
	MODIFICADA	El plazo para la ejecución del presente convenio será hasta noventa (90) Días Calendarios, es decir hasta el 30 de abril de 2025 o hasta agotar el valor presupuestado por el Departamento, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del Convenio..
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:		Que entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** y **EL MUNICIPIO DE PÁEZ**, suscribieron el convenio No. **2977-2024**. Que el día 26 de Diciembre del 2024 se suscribió el acta de

OAGRD
Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamento del Cauca
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Scanned with CamScanner

SOLICITUD OTROSI N° 02
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2977-2024

	inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Mediante OTROSÍ N°1 se modificó el plazo inicial del convenio quedando de la siguiente manera: El Plazo será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio El día 31 de diciembre del 2024 mediante oficio el contratista solicita se suspenda temporalmente el convenio 2977-2024 hasta el 31 de enero de 2025. Mediante oficio N° **OAGRD-400-2024**, el supervisor del convenio el Dr. WIESNER CORTES MINA Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD Cauca, Sugiere al ordenador del gasto proceder con la suspensión del convenio en referencia. El 31 de diciembre de 2024 se suscribió Acta de Suspensión No. 01 Hasta el 31 de Enero de 2025. El 31 de enero de 2025 se suscribió Acta de Reinicio No. 01 al haberse superado las causas que motivaron la suspensión. Mediante oficio calendado el 30 de enero de 2025 el contratista solicita la prórroga del convenio y justifica la necesidad de la prórroga. El supervisor del convenio designado por la oficina asesora de gestión del riesgo de desastres, justificó técnicamente y aprobó la solicitud realizada por el contratista **SUSTENTO LEGAL** Es viable prorrogar el presente convenio toda vez que se encuentra vigente. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende

Scanned with CamScanner

SOLICITUD OTROSI N° 02
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2977-2024

	pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. Al respecto, La corte Constitucional en el año 2012 expidió Sentencia número C-300/2012, Indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente: *"2.2.2.2.1. Como se desarrollará más adelante, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prórrogas son clases de modificación del contrato estatal."* **SUSTENTO TÉCNICO** La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo tiene como objeto la coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres dentro del Departamento del Cauca, convirtiéndose así en el enlace y/o puente Institucional entre los Sistemas Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, y el Departamento, es importante señalar que la objeto misional de la OAGRD Cauca va encaminada a fortalecer y brindar apoyo técnico a las entidades públicas o privadas y a la comunidad en general, y que actúa de manera subsidiaria, concurrente y complementaria a las entidades, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas siendo necesario continuar con el desarrollo del objeto contractual, con el fin de atender las diferentes necesidades de los Municipio del Departamento.

SUPERVISOR

WIESNER CORTES MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD Cauca

Proyectó: *Andres Felipe Barrera - contratista OAJ Cauca*

Scanned with CamScanner